



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 17 de enero de 2024
(OR. en)

17117/23

SOC 887
EMPL 627
SAN 772

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se nombra a un miembro suplente del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo por los Países Bajos

DECISIÓN DEL CONSEJO

de ...

**por la que se nombra a un miembro suplente del Comité Consultivo
para la Seguridad y la Salud en el Trabajo por los Países Bajos**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Decisión del Consejo de 22 de julio de 2003 relativa a la creación de un Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo¹, y en particular su artículo 3,

Vistas las candidaturas presentadas al Consejo por los gobiernos de los Estados miembros,

¹ DO C 218 de 13.9.2003, p. 1.

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante la Decisión de 24 de febrero de 2022², el Consejo nombró a miembros titulares y suplentes del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo para el período comprendido entre el 1 de marzo de 2022 y el 28 de febrero de 2025.
- (2) El Gobierno de los Países Bajos ha presentado una candidatura para un puesto vacante,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

² Decisión del Consejo de 24 de febrero de 2022 por la que se nombra a los miembros titulares y suplentes del Comité Consultivo para la seguridad y salud en el trabajo 2022/C 92/01 (DO C 92 de 25.2.2022, p. 1).

Artículo 1

Se nombra miembro del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo para el período que expira el 28 de febrero de 2025 a:

REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

Estado miembro	Miembro suplente
Países Bajos	D. Wim VAN VEELEN

Artículo 2

El Consejo nombrará más adelante a los miembros titulares y suplentes que aún no han sido designados.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en ..., el

Por el Consejo

La Presidenta / El Presidente
